



**ANEXO N° 01-A**

**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Departamento de Desarrollo de Sistemas / Gerencia de Tecnologías de Información
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	256
Objetivo estratégico	<b>6.0</b> Contar con un diseño organizacional, procesos, tecnología e infraestructura que busquen la eficiencia y contribuyan al logro de las metas y la rendición de cuentas en la SBS.
Denominación de la Contratación	Contratación del Servicio de Suscripción de (01) licencia del Software Cyberscan Cloud
Persona de contacto del AU/ATE	Jorge Luis Cordova Torres
Compatibilización	Resolución N° 3439-2025

<b>CONTRATACIÓN CON PROVEEDOR ESPECÍFICO</b>
<p>La necesidad de contratar con Cybersec Consult S.A. se sustenta en los siguientes aspectos objetivos:</p> <p><b>1. Relación con la necesidad institucional</b></p> <p>La Superintendencia requiere asegurar la continuidad operativa del Sistema de Producción de Microformas (SPM), que constituye la infraestructura crítica para la digitalización, indización, control de calidad, almacenamiento y generación de microformas con valor legal. Desde el año 2015, la entidad ha utilizado de manera ininterrumpida el software Cyberscan Cloud, desarrollado y provisto exclusivamente por Cybersec Consult S.A., como plataforma habilitante para dichos procesos.</p> <p>Esto demuestra que la necesidad institucional —garantizar la gestión documental con trazabilidad, validez legal y cumplimiento de normas técnicas— se encuentra directamente ligada a la continuidad de la prestación del servicio del mismo proveedor.</p> <p><b>2. Naturaleza de la prestación</b></p> <p>El servicio requerido no es genérico ni intercambiable: consiste en la suscripción anual al software Cyberscan Cloud, con su respectivo soporte técnico, actualizaciones y acceso a módulos especializados (recepción, preparación, digitalización, control de calidad de imagen y metadatos, firma digital, reprocesos, visor, monitoreo y bitácora de eventos).</p> <p>Dichos módulos se encuentran integrados en un único entorno tecnológico diseñado específicamente por el proveedor, y no están disponibles en otras soluciones del mercado en una configuración equivalente. Por tanto, la naturaleza de la prestación exige contratar con el titular de la plataforma.</p>





### 3. Relación exclusiva con el proveedor

La empresa Cybersec Consult S.A. es el proveedor autorizado que garantiza el acceso legítimo, las actualizaciones y el soporte especializado de la plataforma Cyberscan Cloud, no existiendo en el mercado nacional otros distribuidores, canales o partners registrados que ofrezcan dichas garantías.

Optar por otro proveedor supondría migrar hacia una solución distinta, lo cual implicaría:

- La reconfiguración de servidores y bases de datos.
- La adquisición de nuevos equipos.
- Una capacitación intensiva del personal que ya domina la herramienta actual.
- Riesgos de pérdida de información y de interrupción en los procesos críticos de supervisión y regulación.

Estos costos y riesgos adicionales hacen que la contratación con un proveedor distinto no sea técnica ni económicamente viable.

### 4. Valor estratégico acumulado

Durante casi una década de uso, la Superintendencia ha consolidado un capital intangible en conocimiento y experiencia de sus analistas en el manejo de Cyberscan Cloud. Este valor estratégico incrementa la eficiencia, reduce costos de capacitación y minimiza riesgos operativos. La contratación con Cybersec Consult S.A. preserva esta inversión institucional y asegura la continuidad de los procesos bajo estándares internacionales de seguridad y gestión documental.

Razón social del proveedor	CYBERSEC CONSULT S. A.
RUC	20505409010
Persona de contacto del proveedor	Lourdes Nicho A.
Correo electrónico del proveedor	lnichoa@cybersec.com.pe
Número de teléfono del proveedor	997590717

<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	<p>El proceso tiene como finalidad la contratación del servicio servicio de suscripción, soporte técnico y actualización de la licencia del software Cyberscan Cloud para mantener la continuidad operativa del Sistema de Producción de Microformas.</p> <p>Con el software Cyberscan Cloud la Superintendencia busca fortalecer la digitalización, indización, control de calidad y archivo de documentos físicos y electrónicos, garantizando su trazabilidad y validez legal.</p>
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	<p>El objetivo es contar con la suscripción, soporte técnico y actualización del software Cyberscan Cloud, que permita asegurar la operatividad de la licencia existente y el acceso a nuevas versiones y mejoras.</p>





<b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</b>	
<p>Adquisición de una (01) licencia por procesador de servidor, asignada a un máximo de quince (15) usuarios conectados, con su respectivo servicio de soporte técnico y actualización del software Cyberscan Cloud,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Soporte técnico especializado será vía canal digital 24/7</li> <li>2. Deberá brindar acceso a las funcionalidades avanzadas y mejoras de rendimiento del software.</li> </ol> <p>El proveedor deberá facilitar el servicio de soporte anual del software Cyberscan Cloud para la licencia de servidor adquirida, el cual consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso gratuito a las actualizaciones, módulos adicionales y cambios de versión de la herramienta que se produzcan.</li> <li>2. Acceso gratuito e ilimitado a un servicio de soporte para atender las dudas o consultas que se deriven del uso de la herramienta.</li> </ol> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de soporte técnico bajo estas tres modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Atención telefónica.</li> <li>b) Presencial. En caso de que uno de los consultores deba trasladarse a las oficinas de la Superintendencia, lo realizará dentro de las cuarentaiocho (48) horas siguientes de recibido el requerimiento.</li> <li>c) Correo electrónico, el cual será contestado en un máximo de cuarentaiocho (48) horas luego de recibida la comunicación de parte de la Superintendencia.</li> </ol>	
<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	El proveedor deberá ser el fabricante, representante en el país, partner, agente autorizado o representante en el Perú para brindar el servicio de soporte técnico y actualización del software Cyberscan Cloud, así como para la comercialización del mismo, para lo cual deberá presentar una carta o declaración jurada que lo acredite como tal a la presentación de su cotización
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo del servicio de soporte técnico y actualización será de un (01) año contado a partir del 01.10.2025.
<b>ENTREGABLES</b>	
<p>El proveedor deberá entregar lo siguiente, luego de emitida la orden de servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Entregar la documentación (en versión electrónica) necesaria para la utilización del software, así como las actualizaciones correspondientes.</li> <li>b. Para el caso de nuevas versiones, entregar los instaladores en medios magnéticos (CD-ROM o DVD-ROM) o proveer un enlace seguro y autorizado para su descarga desde Internet.</li> <li>c. Para el caso de actualizaciones, permitir la descarga de las mismas desde el portal web del fabricante, así como de los instaladores, parches y/o fixes que puedan estar disponibles.</li> </ol>	
<b>CONFORMIDAD</b>	La conformidad de las prestaciones a cargo del proveedor estará a cargo del Departamento Gestión Documental de la Secretaría General.





<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	El pago se efectuará al inicio del servicio, luego de la presentación del certificado emitido por el contratista que acredite la activación del servicio de soporte técnico y actualización de las licencias del Cyberscan Cloud por el plazo de un (01) año y luego de la conformidad del Departamento Gestión Documental de la Secretaría General.
<b>PENALIDADES</b>	
<p><b><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></b></p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>	
<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>	
El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio conforme a lo indicado en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por parte de la Superintendencia.	

### CLÁUSULAS ESPECIALES

**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**d) GESTION DE RIESGOS:**

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo A del presente requerimiento

<b>NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA</b>
<b>MARCO ANTONIO ROJAS AGUEDO</b> Jefe de Desarrollo de Sistemas Gerencia de Tecnologías de Información
<b>FECHA:</b> 26 de Setiembre de 2025

